

Protocolo de actuación COVID 19

IES Salvador Távora

Anexo 1.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Covid 19.

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	Julio-agosto 2020	Sin las instrucciones y/o medidas posteriores.
1	septiembre	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Carmen Rosa Miranda García	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta Mónica González Brieva
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	Pág. 3
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	Pág. 5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	Pág. 5
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	Pág. 11
4.	Entrada y salida del centro.	Pág.12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	Pág. 14
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	Pág. 15
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	Pág. 18
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	Pág. 19
9.	Disposición del material y los recursos	Pág. 20
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	Pág. 22
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	Pág. 24
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	Pág.25
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	Pág. 26
14.	Uso de los servicios y aseos	Pág. 29
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	Pág. 30
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	Pág. 33
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	Pág. 33
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	Pág. 38
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	Pág. 39
	Anexos: - Resumen informativo a las familias - Plan para días de lluvia	Pág. 40

Se debe tener en cuenta que “*los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro*”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0 – INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las **Instrucciones 6 de julio** de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **IES Salvador Távara** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales serán actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual **de forma segura** y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas **actualizaciones** se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Documentos normativos.

Se basa en las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19**, para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA del CURSO 2020/2021.

Fecha: 29 de junio de 2020. Revisadas 27 de agosto 2020.

Estas Medidas proceden de:

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

- **Instrucción 10/2020 de 15 de Junio**, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación educativa relativa a las medidas a adoptar en el inicio del curso 2020/21...
- **Instrucciones de 6 de julio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021...
- **Decálogo para una vuelta al cole segura**, de agosto.
- **Información en materia de Prevención de Riesgos laborales** frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, para el personal docente y de Admon. y servicios que trabajan en los Centros... (Última versión 21 de agosto de 2020).
- **GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**; de agosto de 2020. Recoge documentos anteriores, actualiza y añade.
- **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las **Medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/21**.

El equipo directivo de los centros debe adoptar una actitud proactiva de responsabilidad sobre las medidas a adoptar respecto a la prevención y control de éstas.

Desde la responsabilidad partimos de una evidencia: no somos expertos sanitarios ni contamos con uno por ahora; la asesoría sanitaria sería imprescindible. Tampoco dominamos los Riesgos laborales; un experto sería aconsejable.

Para ello, se constituye en el centro **un equipo de COVID-19**, que elabora un **Plan de Actuación específico** del centro –en adelante Plan–, frente a la COVID-19 que pasará a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

El equipo directivo comenzó la elaboración del Plan (Versión 0 en julio), con el resto de componentes que se incorporó en septiembre se precisa y difunde. (Versión 1).

El Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten –grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc.– y contempla de forma concreta todas las medidas que deben ser tomadas en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

No se propuso el escenario semipresencial en las Instrucciones de 6 de julio.

La Circular de 3 de septiembre ofrece tres Modelos organizativos para los grupos a partir de tercero de ESO; considerando esta vez la posibilidad de la semipresencialidad. El claustro ha valorado y aprobado la propuesta considerada por el Equipo directivo que se expondrá.

Seguiremos los apartados requeridos en el Protocolo propuesto.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Isabel María Conejo Argandoña	Dirección	Dirección
Miembro	Encarnación Martínez Romero	Coordinadora COVID	Profesorado
Miembro	Silvestre López Jurado	Comisión permanente CE	Jefatura
Miembro	Esther Regodón Mora	Comisión permanente CE	Profesor C E
Miembro	Manuela Portillo Mayte Borrego (presidenta AMPA)	Comisión permanente CE	Familia C E
Miembro y Secretario	Mario Vacas	Coordinador SS PRL	Profesorado
Miembro	Lola León Falcón	Coordinador HHSS	Profesorado (Orientación)
Miembro	Antonio Gil	Representante del Ayuntamiento	
Miembro		Enlace Centro de Salud	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Constitución de la Comisión Específica COVID 19	

Esta comisión se encargará de coordinar, elaborar y aplicar el Protocolo; así como desarrollar la campaña de información a los distintos sectores del centro educativo, antes del comienzo del periodo de clases.

Contaremos con un calendario de reuniones para la elaboración y el seguimiento del Plan.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Tareas de limpieza y desinfección.

En ambos edificios se ha realizado la limpieza requerida; se acordó cuando dirección y PAS tuvieron que incorporarse presencialmente. Se han seguido las medidas establecidas.

Puede que una desinfección de mayor alcance fuera necesaria; se necesita asesoría al respecto.

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Algunos componentes – equipo directivo- han comenzado la realización del Protocolo; el resto se unirá para el desarrollo definitivo a primeros de septiembre.

Se nombra a la coordinadora COVID, se trabaja en el Protocolo; realiza el curso requerido para los coordinadores/as. Es Doña Encarnación Martínez Romero, profesora del Centro.

Se organiza la reunión con todos los componentes para analizar, concretar y añadir lo necesario para la primera versión del Protocolo que se mostrará a la comunidad educativa.

Elaboración del protocolo COVID-19.

El documento es resultado de esta elaboración.

Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se enviaron Instrucciones de Viceconsejería al personal docente y laboral sobre organización de Centros docentes para el curso 2020/2021.

A las familias y al alumnado se informará en septiembre antes de comenzar. Los diferentes métodos se comentan en apartado 18 del Protocolo.

Se han colocado carteles informativos sobre medidas higiénicas e indicaciones de caminos y flujos.

Se ha enviado resumen del Protocolo para iniciar el curso. **ANEXO.**

El Protocolo está publicado en la página web del IES.

MEDIDAS GENERALES.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se recuerda:

1 - La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

2 - Higiene respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

3 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

El Centro sobrepasa los mil alumnos/as, hay más de cien trabajadores entre profesorado y resto de personal.

Todos/as deberán usar mascarillas toda la jornada escolar como se ha regulado después de las Instrucciones de 6 de julio.

Para la higiene de manos se recurre al gel hidro-alcohólico; no hay baños suficientes para el lavado recomendado, el elevado número de personas que convivimos en el Centro y la ocupación establecida no posibilita el lavado frecuente. Hay jabón para el lavado y papel para el secado de manos, así como papeleras para los residuos.

Hay gel hidro-alcohólico en las entradas y en todas las aulas y dependencias: se necesitan unos 80 dispensadores que se rellenarán según haga falta; para el lavado de manos se dispone de un lavabo para cada 46 alumnos/as; esto contando con el arreglo previsto y solicitado al Fondo de inversiones según Instrucciones de 9 de julio de 2020 (ya concluido).

Las aulas van de 45 a 50 metros cuadrados para 30 en la ESO (si no son 33) y 35 alumnos/as en bachillerato. No es posible mantener la distancia de seguridad de 1,5 metro. En filas de uno no es posible sentar a algunos grupos como los bachilleratos.

Se ha comprado: recipientes, gel, higienizantes, papeleras con pedal y material para cartelería. En septiembre se ha recibido material de protección desde Consejería.

Se inició la obra de reparación y construcción de baños; ya ha concluido la obra de estos aseos que han aumentado la disponibilidad de servicios en el edificio La Paz.

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.

Se envió la Información recibida al respecto a todo el personal.

1 - *Se informa que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el Centro los siguientes trabajadores y/o profesionales:*

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2 - *Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el **responsable del centro** deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.*

*Para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador se asegura que todos los trabajadores /as tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o **geles hidro-alcohólicos** o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.*

Hay gel y producto para desinfectar en todos los puestos: conserjerías, oficinas, salas de profesores/as y departamentos.

3 - *Además, se deberán adaptar las **condiciones de trabajo**, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.*

El PAS tiene sus puestos de trabajo reordenados para garantizar la distancia exigida.

No es posible que el personal docente mantenga esta distancia ni en aulas, ni en departamentos ni en sala de profesores/as debido al poco espacio en relación al número de personas. Por ello el Centro debe proporcionar el equipo de protección necesario reponiéndose cuando sea necesario.

El PAS cuenta con la reordenación recomendada, incluidas pantallas protectoras en los puestos de relación con el público.

Las reuniones de profesorado (claustros, tutores/as, departamentos, ETCP) serán on line como la normativa recibida establece.

En las salas de profesorado se establecen los puestos posibles para limitar aforo, se señalarán los utilizados en las mesas hasta limpieza del día. No se dejará nada en las mesas para facilitar y asegurar la limpieza. Para el material personal se usarán las taquillas personalizadas.

4 - *Será obligatorio el uso de mascarillas.*

En el caso del personal docente del **aula específica**, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes (viseras protectoras?) adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

Este personal –como recomienda la última Información- llevará bata, mascarillas FP2, guantes y viseras que el Centro le proporciona con su Presupuesto.

5 - *La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.*

La asesoría médica debe precisar sobre enfermedades y medidas compensatorias adecuadas.

Se solicitará la documentación médica que precise estas excepciones.

6 - *Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se proporcionará el material higienizante necesario para desinfectar entre cada uso. Precisamos en apartado 9.*

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

7 - Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Se desarrolla en apartado 5.

Estableceremos horario para esto en los momentos de clases del alumnado. Intentaremos la cita previa siempre que sea posible.

El horario para esto no será en horas de entrada y salida del alumnado ni durante el periodo de recreo (antes y después de salida y reincorporación a clases); evitamos así coincidencia con movimientos de alumnado.

8 - En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas para el alumnado.

9 - Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Hay gel hidro-alcohólico en las entradas y en todas las aulas y dependencias: se necesitan unos 80 dispensadores que se rellenarán según haga falta; para el lavado de manos se disponen de un lavabo para cada 46 alumnos/as; esto contando con el arreglo previsto y solicitado al Fondo de inversiones según Instrucciones de 9 de julio de 2020. El elevado número de alumnado, escasez de aseos, tiempo recomendado para lavado y el traslado a aseos conllevaría tiempo de clase considerable dedicado a la limpieza.

Hay en cada clase gel hidro-alcohólico, desinfectante y papel desechable.

Se realizó compra de estos productos y se ha recibido una partida de Conserjería.

10 - Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Estamos considerando métodos para el control de los geles: la instalación de dispensadores parece cara, los botes que se rellenan parecen mejor opción; quién se encarga de esta labor y cuándo hay que decidirlo (en qué horario se incluye); así como el modo de supervisión.

Se ha optado por los botes que pueden rellenarse.
Los botes vacíos se entregan y van siendo sustituidos.

11 - *Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.*

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

Todos/as deberán usar mascarillas toda la jornada escolar como se ha regulado después de las Instrucciones de 6 de julio.

No es posible establecer grupos de convivencia por el número de materias y profesorado que imparte en cada grupo de secundaria y bachillerato, la estructura de los cursos con opciones variadas.

Para reducir el número de profesorado de cada grupo y evitar movimientos y mezcla de alumnos/as, hemos establecido lo siguiente.

- Una optativa por grupo en 1º, 2º y 3º de ESO.
- El alumnado de PMAR está en un único grupo.
- En 4º se fijan matemáticas académicas y aplicadas por grupo, hay uno mixto (desdoblará en clase específica y cercana), las optativas de cuarto están fijadas por grupo.
- En los bachilleratos (1º y 2º) hay grupos mixtos y opciones varias para las que se fija aula concreta.

Se ha optado (votación del Claustro) por la semipresencialidad en 4º ESO y bachillerato; así como en Módulos teóricos de los ciclos de FP que no desdoblan.

Tras admitirse el Modelo para tercero ESO; después la evaluación inicial y con el estado actual de la pandemia, extenderemos a este curso la semipresencialidad.

12 - *Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.*

Todos/as deberán usar mascarillas toda la jornada escolar como se ha regulado después de las Instrucciones de 6 de julio.

13 - *No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.*

Habrà que analizar estas excepciones y las medidas compensatorias. Se requiere asesoría médica para establecerlas. Hay que aportar documentación que acredite la excepción.

14 - *Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos.*

Todos/as deberán usar mascarillas toda la jornada escolar como se ha regulado después de las Instrucciones de 6 de julio.

15 - *Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.*

En las jornadas iniciales y como parte del Plan de acogida se lleva a cabo esta explicación.

Se ha realizado esta actuación y también se ha explicado cómo funciona el Protocolo ante posible caso.

16 - *Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.*

Tiene mesa y lugar asignado en el aula. No se permite compartir material.

17 - *En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.*

No es posible mantener la distancia de seguridad de 1,5 metro. Se sentarán en filas de uno con la separación posible (no hay espacio debido al elevado número de alumnado en cada clase). En filas de uno no es posible sentar a algunos grupos como los bachilleratos.

Tras la Circular de 3 de septiembre, se decide optar por la semipresencialidad para 4º ESO y bachillerato: cada mitad asistirá la mitad de la jornada escolar. Esta fórmula asegura la continuidad que días alternos podría dificultar, además disminuye el número de alumnado en el recreo.

En algunos módulos no prácticos de ciclo se opta por semipresencialidad alterna por ser alumnado que viene de cualquier lugar de la provincia o de otras y esto permite ahorro económico al no tener que trasladarse diariamente.

Tras la Evaluación inicial y tras admitir la opción semipresencial para tercero de ESO, el Claustro se plantea el modelo de nuevo: 3º ESO es semipresencial.

18 - *Se recomendará a las familias el lavado diario de la ropa del alumnado.*

Medidas para la limitación de contactos.

Se verán en apartado 7.

3 - ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

(Expuestas en apartado anterior).

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las medidas analizadas respecto a higiene de manos y respiratoria; también debe mantener siempre que sea posible la distancia de metro y medio.

Hay que usar mascarillas.

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

Bienestar emocional: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud.

Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Con ayuda de Orientación y profesionales requeridos para formación se preparará este “bienestar emocional” aconsejable para toda la Comunidad educativa.

Orientación, como miembro de la Comisión por coordinar el Programa de “Forma Joven” de HHSS ha proporcionado para el Plan de acogida diversas actuaciones y está elaborando un Plan para desarrollar en tutorías.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

La salud será tema transversal básico el curso 2020/2021. Cada departamento establecerá su tratamiento en sus Programaciones.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...).

El Centro participa en el Programa Forma Joven.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

23 - Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como las siguientes.

Habilitación de varias entradas y salidas.

Establecimiento de un período de tiempo para entrar (por ejemplo, unos 15 o 20 minutos) Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

- Habilitación de varias entradas y salidas.

Habilitación de vías entradas y salidas

Se van a habilitar puertas extras (no usadas en condiciones normales) para entrada y salida.

Se fijará la puerta por la que debe acceder cada grupo.

El “plan de accesos” es el siguiente.

Edificio Cernuda

Alumnado	entrada
Ciclo FP sociocomunitario	principal
4º ESO	Principal (Accede a escalera central)
1º ESO	Entrada extra (1ª de la fachada)
2º ESO A, C, D y E	Entrada extra (1ª de la fachada)

Edificio La Paz

Alumnado	entrada
Ciclo FP Turismo	Principal
Bachillerato	Principal
3º ESO	Entrada extra (3ª de la fachada)
2º ESO B, F y G.	Entrada extra (3ª de la fachada)

El alumnado de ciclos, bachilleratos, tercero y cuarto accederán directamente a sus aulas, con su mesa y silla nominadas: si fuera necesario se retocaría el procedimiento. Los de primero y segundo formarán filas en el patio en lugares asignados y accederán ordenadamente con su profesor/a de primera hora. Al final de la jornada salen de igual modo. Se fijará orden de traslados igual que el del simulacro de evacuación.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

- Flexibilización entradas y salidas de hasta una hora, sin alterar el computo total de horas previsto para el alumnado ni para el profesorado, varias vías de entrada y salida.

Por la estructura de secundaria y bachillerato es complicado flexibilizar entradas y ajustar los horarios de las múltiples materias y profesorado.

No obstante, se ha decidido que FP y bachilleratos entren y salgan antes que secundaria. (Comienzan primero la salida igual que entran los primeros).

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.

Las dimensiones de los pasillos y la existencia de aulas a ambos lados dificultan diferenciar “flujos”, se hará para traslados de grupos concretos a aulas de materias optativas. Apartado 8.

- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
Se saldrá por cercanía a salida.

Se sale de forma escalonada: se avisa a los grupos para ir saliendo evitando aglomeraciones.

Se ha previsto “Plan” de entradas y recreos para días de lluvia. ANEXO.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

24 - *Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Apartado 5 del Protocolo.*

25 - *Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.*

Flujos de circulación para entradas y salidas.

26 - *Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.*

Se ha establecido y señalado distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal.

Los flujos no siempre garantizan la distancia de seguridad por las dimensiones de pasillos o escaleras, y la disposición de aulas a ambos lados.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- De forma excepcional.

No coincidirá con horas de entrada y salida del alumnado. Solicitará entrada y justificará petición para ser atendido.

- Establecer cita previa.

Es el método establecido: solicitar cita por alguno de los medios que se fijarán para hablar con quien necesite.

- En horario distinto a la entrada y salida del centro.

Se evitará también la hora de recreo.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

No coincidirá con las horas de entrada y salida ni la de recreo salvo excepciones que puedan ocurrir. Se informará a las empresas y acordará con ellas.

Otras medidas

Accederán con mascarilla; hay punto de higiene en la/s entrada/s y delimitación en los lugares de espera.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

33 - Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de **los espacios comunes** como: biblioteca, gimnasio, pistas deportivas, sala de profesores, salón de actos, salón de usos múltiples, patios, etc.

BIBLIOTECAS.

- Biblioteca La Paz.

Es aula para optativas de 1º de bachillerato.

- Biblioteca Cernuda.

Es aula de desdoble de 1º ESO.

GIMNASIOS.

30 - *Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.*

- Gimnasio y pistas deportivas.

Será el departamento de Educación Física el encargado de establecer uso de las pistas y material según las medidas sanitarias.

Se priorizan actividades sin contacto físico.

Las actividades deportivas de EF deben realizarse en espacios al aire libre; esta materia, si no se realiza al aire libre, será en el aula ordinaria.

El “gimnasio” del edificio La Paz se reutiliza para optativas de 2º de bachillerato; el del Cernuda se convierte en aula de un 2º de ESO.

SALAS DE USOS MÚLTIPLES.

Edificio La Paz.

Por ser espacio amplio donde poder mantener distancia de seguridad se reservó para posibles reuniones.

Como las reuniones han de ser telemáticas (salvo excepciones), y ante la necesidad de espacios para optativas se destina para determinadas materias de 2º de bachillerato.

SALAS DE PROFESORADO.

Se fijarán puestos con distancia de seguridad (1,5 metros) y se creará “señal de uso” del puesto para no ser reutilizado en el día. No sabemos si será posible la limpieza y desinfección de cada puesto a lo largo del día.

Al final del día no se dejará material alguno en las mesas; se remite a las taquillas individuales.

PATIOS.

34 - *Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.*

Cada edificio utilizará sus patios. Sin fraccionar horas de clase y aumentar horario no lectivo del profesorado no es viable escalonar esta fracción del horario del alumnado. Además implicaría el aumento de profesorado de guardia y dificultaría impartir clase mientras otros grupos están en el recreo por el ruido que conlleva.

La sectorización con el número de alumnos/as del centro y la edad de estos parece utópico sin elementos físicos que parcelen el espacio; no se conoce a todo el alumnado ni la clase a la que pertenece: el profesorado de guardia debería ser uno por grupo (imposible en horarios).

Hay zona por curso; es necesaria la concienciación del alumnado para el cumplimiento.

La opción de la semipresencialidad elegida permite reducir el número de alumnos/as en los recreos: están 1º, 2º y 3º de ESO. No hay mezcla de alumnos/as de un edificio con los del otro.

AULAS.

Aulas ordinarias (sin configuración de grupos de Convivencia permanente): los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos; organizadas en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros, en caso de no ser posible usando obligatoriamente mascarilla; reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.

No es posible mantener distancia de seguridad entre puestos por el número de alumnos/as que componen cada grupo. Será obligatorio el uso de las mascarillas.

En los cursos que asistirán semipresencialmente, cada mitad tiene su puesto: no sería posible la limpieza entre la asistencia de cada una. Esta opción podría revisarse según funcione.

Para optativas se fija aula con puesto fijo para alumnado (evitará tener que higienizar puesto anterior).

ACTIVIDADES GRUPALES.

Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Se descartan estos eventos. Este descarte valdrá hasta posibles cambios de la situación pandémica.

FUENTES DE AGUA.

36 - *Normas para el uso de **las fuentes de agua**. Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.*

Se eliminarán; tendrán que traer su botella todo el personal.

No funcionan los sistemas manuales en el uso de fuentes de agua.

CAFETERÍA.

37 - *En el caso de existir en el centro **Servicio de Cafetería**, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.*

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración.

Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección.

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el local y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Para el alumnado solo habrá servicio de venta de bocadillos. Se regulará con medidas que aseguren distancia de seguridad y flujos.

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

No hay grupos de convivencia.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Cada alumno/a tendrá fijada mesa y silla dentro del aula; apenas hay espacio para fijar flujo. Se moverán individualmente si fuera necesario siempre con autorización del profesorado.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

AULA DE INFORMÁTICA.

Será el departamento de Tecnología y encargado TIC el que determine las normas acordes con las medidas sanitarias.

Las materias que se imparten en estas aulas se han fijado e módulos de dos horas, se ocupa un día cada grupo que está matriculado. Así se asegura la limpieza.

• **Aulas de música** • **Aulas de refuerzo y apoyo** • **Aula de audición y lenguaje**

Para evitar desplazamientos no se acudirán a estas aulas si no fuera imprescindible.

Será el departamento correspondiente el que establezca las normas acordes con las Medidas.

El refuerzo se imparte en el aula ordinaria donde está el alumnado que necesite esta ayuda.

La Música se imparte en el aula del grupo; estas aulas están ocupadas por un grupo de desdoble de 2º ESO en el edificio Cernuda, y otro en el de La Paz.

• **Otros espacios comunes**

En los espacios donde se impartirán optativas se mantendrán las normas de las aulas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

19 - *Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.*

No es posible mantener esta distancia en las clases, en departamentos o pasillos del Centro; así que en las interacciones en estas dependencias se llevará mascarilla.

20 - *En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.*

El centro tiene aula específica, no es posible limitar a un solo profesor/a y monitor/a para cubrir la totalidad del horario de este grupo. No es grupo de convivencia.

21 - *Cuando en los centros, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.*

22 - *Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:*

- *Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.*

- *Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro*

- *Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.*

Los grupos creados este curso tienen en su mayoría una única aula, se ha limitado la optativa de primero, segundo y tercero de ESO para evitar traslados, desdobles y mezclas de grupos. El PMAR se ha fijado en un grupo de segundo y tercero con el mismo objetivo. La seguridad es el principio básico.

En cuarto y bachillerato por número y diseño no ha sido posible esta limitación espacial. Se ha destinado un aula para cada materia que deba “moverse” de la de referencia. Ese alumnado será el único que la ocupe.

Los talleres de Tecnología y aulas de Informática se ocuparán por dos horas: cada grupo va un día; la limpieza será posible para el día siguiente.

Serán los profesores los que se muevan; incluidos los de apoyo. Puede que limite el número de alumnado al que proporcionen ayuda.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Ya comentadas.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Ya comentadas.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Se han estado realizando para la tramitación administrativa; se fomenta y se seguirá haciendo la tramitación telemática.

Tendrá horario fuera de las franjas de entrada/salida del alumnado y del recreo.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no puedan realizarse vía telemática, se harán con cita previa. En los puestos de atención al público hay gel hidroalcohólico, mamparas protectoras y guantes. No se puede prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. Si hubiera que poner estos últimos a disposición de algún usuario, deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas.

En los desplazamientos por el Centro, el personal no docente utilizará mascarilla.

Los ordenanzas deben intensificar el lavado de manos, usar mascarilla y se recomienda uso de guantes para tareas manipulativas de contacto.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

26 - Establezca y señalice los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se señalizará en lo posible porque el elevado número de grupos, el tamaño de los pasillos con aulas a ambos lados no permite flujos diferentes. Se fijará orden de entrada y salida según localización del grupo.

Hay señalizaciones de entradas/salidas, subida/bajada de escaleras. Cada grupo utiliza un camino y escalera según la ubicación de su aula.

27 - Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se reducen desplazamientos de alumnos/as en todo lo posible.

28 - Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Salvo excepciones (ejemplo: pierna rota, profesorado con problemas físicos...), no se utilizan los ascensores del Centro.

29 - Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

No hay espacios al aire libre con sombra o techado, dificulta el uso de los mismos.

La materia de EF podrá usar los patios para su desarrollo.

El recreo en días de lluvia obligará a quedarse en clase (no es posible mantener distancias en pasillos o hall que suelen usar en condiciones de normalidad). Plan de días de lluvia al final.

Señalización y cartelería.

Se señalizará e informará con carteles de medidas, flujos y normas.

Hay carteles; se trabajarán la realización en tutorías.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

En FP, el departamento elaborará su concreción de protocolo en lo que afecta a materiales y recursos. Para disponer de talleres en materias y desdobles, se refuerza la limpieza en horario lectivo de estas dependencias.

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta

- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

Es obligatorio su uso independientemente de la distancia.

- En el caso del personal docente de educación especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

En el aula específica el profesorado va a usar bata, mascarilla de más protección; dispondrá de guantes (viseras si lo solicitan). El Centro sufraga los gastos de este material.

- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

El material utilizado será de uso personal exclusivo, las pizarras táctiles deberían usarse desde el ordenador (pueden no resistir elementos desinfectantes, se estudiará), teléfonos y teclados deberán usarse con film transparente desechable y desinfectar con gel.

- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado

GELES.

1. Se dispone de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

MASCARILLAS.

3. *Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.*

Se usarán mascarillas.

4. *Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.*

Es obligatorio el uso de mascarillas.

5. *No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.*

Se tendrá en cuenta las aportaciones médicas y sanitarias consideradas imprescindibles.

6. *Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.*

Se usarán mascarillas en recreos.

7. *Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.*

El uso correcto de las mascarillas se explicará en la acogida inicial.

MATERIALES.

8. *Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.*

No se permite compartir material escolar.

Tendrá mesa y silla asignadas en el aula; no podrá cambiarse.

9. *En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.*

10. *Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.*

Material de uso personal

Los alumnos y alumnas deben acudir al Centro con una botella de agua de uso personal.

Todo el alumnado recogerá al final de la jornada su material escolar personal; no se quedará en el Centro.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Hay geles en zonas comunes, en aulas, sala de profesorado y departamentos.

En las entradas están señalizados.

Dispositivos electrónicos.

Serán de uso individual para alumnado y docentes; si no fuera posible, después de su uso deben ser desinfectados.

Las pizarras táctiles deben usarse desde el ordenador (pueden no resistir elementos desinfectantes). Los teléfonos y teclados deben utilizarse con film desechable, y añadir desinfección.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Los libros de textos son de uso individual, no se dejan en el Centro.

Las fotocopias deben ser las mínimas, encargar con antelación y dejar “tiempo” antes de repartir. Se incluirá especial cuidado en la desinfección de manos antes y después de la manipulación.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Es necesario reflejar el horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, según establecían las instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General.

Medidas organizativas del centro.

1. *Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria.*

Para diseñar las programaciones de este curso se va a partir de las Modificaciones del curso pasado, se tendrán en cuenta los imprescindibles que no pudieron alcanzarse.

2. *Con esta finalidad, los centros docentes adaptarán su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del equipo directivo, que informará al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar del centro. La adaptación contemplará al menos las siguientes medidas.*

a) La determinación de recursos materiales y técnicos que serán vinculantes para todo el Claustro de Profesorado y el protocolo unificado de actuación telemática, para el caso de que la docencia, en algún momento del curso, no se desarrollara de manera presencial. b) Los medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiera medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

El Centro dispone de G suite con correos corporativos para profesorado y alumnado, desde este se crearán las clases (classroom) con las que contactar; desde los mismos se creará la conexión para las tutorías (contacto de tutores/as con familia de alumnado).

Se está elaborando un Plan para explicar el uso de esta tecnología a través de móviles con el alumnado. El teléfono móvil es el recurso del que disponen gran parte de nuestro alumnado.

A principio de curso se recogerá información sobre la tecnología que tienen y el manejo de plataformas y/o programas que saben manejar.

c) Los criterios organizativos y pedagógicos para realizar, en su caso, el posible reajuste de las cargas horarias con el objetivo de adaptarlas a la situación de no presencialidad, de manera que se coordine la intervención docente en el marco de modelos de educación a distancia y bajo la perspectiva de un currículo globalizado. De esta forma, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, el centro ha de disponer de dos marcos de organización horaria adecuados: el de la enseñanza presencial y el del necesario ajuste de esa intervención docente durante la enseñanza a distancia.

3. Como ayuda para la realización de esta adaptación de su Plan de Centro, el equipo directivo liderará la cumplimentación en Séneca del Plan de Actuación Digital, documento en el que los centros podrán establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez autodiagnosticado su nivel inicial. El Plan de Actuación Digital tendrá como referente la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje).

Desde este Plan desarrollaremos la transformación digital posible.

Las actuaciones se incorporarán al protocolo y Plan de Centro.

4. El Plan de formación del profesorado del centro que se defina al inicio de curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

La opción modelo semipresencial elegida para algunos cursos nos hará compatibilizar las clases presenciales con tareas telemáticas para las sesiones no presenciales. Se llevarán a cabo con el sistema establecido.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

Se mantendrían las sesiones de cada materia para el establecimiento y organización del trabajo de forma semanal.

El contacto on line sería proporcional al número de horas de la materia; se priorizaría instrumentales y las de tutoría.

Sería necesario el acuerdo del equipo educativo de cada grupo para estas sesiones.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

El horario del profesorado no sobrepasaría el establecido: dentro de sus sesiones incluiría el seguimiento al alumnado. Las familias, como en condiciones presenciales serían atendidas por el tutor/a que tiene horas de atención a la familia en su horario. Otras aclaraciones deberían solicitarse a través del tutor/a.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Se fijarían horas para la resolución de estas necesidades solicitadas telemáticamente.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable.

ALUMNADO.

Dependiendo de la organización de cada centro, se extremarán las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Se requerirá informes médicos para establecer medidas concretas y adecuadas. Por ejemplo: alumnado atendido telemáticamente al no poder asistir por consejo médico o por estar en cuarentena.

PROFESORADO.

Se ha reconocido la vulnerabilidad de un docente; no con la prontitud esperada; retrasa la incorporación de sustituto/a.

Hay que añadir otra vulnerabilidad reconocida.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Aula matinal y Comedor escolar

No procede.

Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**
- **Limpieza y ventilación de espacios**

Actividades Extraescolares.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

La realización de estas actividades dependerá del estado de la pandemia. En principio no se considerarán hasta controlar las medidas de seguridad.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

Limpieza y desinfección.

1. *Realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales. Incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.*

2. *Para esta L+D y posteriores, siga las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.*

4. *Será necesario que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc., adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.*

Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- *La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.*

- *El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:*

- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.*

- Frecuencia de la L+D de los mismos.*

- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.*

- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.*

Era necesario aumentar los recursos para acometer la limpieza y desinfección exigida.

Consejería ha aumentado seis horas de limpieza. No sabemos si será suficiente para cubrir la limpieza diaria.

El Plan de limpieza en Anexos.

5. Informe al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se hizo en la incorporación.

6. Utilice productos virucidas permitidos para uso ambiental.

7. Preste especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Hay limpieza por la mañana para estas superficies.

8. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

9. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

10. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

11. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Se ha evitado este tipo de trabajo. Se tendrá en cuenta si surgiera por apertura de tarde u otro caso.

12. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Método.

El que entra desinfecta; se asegura así esta desinfección.

13. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").

Para este uso el profesorado debe asegurar estas medidas. Deberán comunicar procedimiento a Equipo Directivo y Coordinador COVID.

14. *En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.*

En principio solo se contempla esta posibilidad para las aulas de los ciclos de FP.

Ventilación

1. *Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.*

Son las ventanas existentes las que proporcionan esta ventilación; se mantienen las puertas abiertas.

2. *Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.*

3. *Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.*

Permanecerán abiertas siempre que se posible; se abrirán en cambios de clase.

4. *Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.*

Se ha evitado este uso de estas aulas.

5. *Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.*

No se utilizan ventiladores en las aulas; sí en algunos departamentos que deberán evitar o extremar las medidas de seguridad.

6. *Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el*

filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos.

Uso de residuos.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Hay papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
5. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, estarán encendidos durante el horario escolar.
2. Cuando sea posible, se asignará aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
3. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

4. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al de los alumnos.

5. En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

6. Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

1. El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Centro educativo en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

2. Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Ya tenemos los contactos.

3. Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

Disponemos de estos contactos.

Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa.

1. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

2. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Se hará lo posible a la hora de considerar a alguien con síntomas.

3. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO.

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Antes de salir de casa.

1. Los progenitores y/o tutores conocen la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se ha indicado a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el centro educativo.

1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

Se ha establecido una estancia en cada uno de los edificios del Centro, con las medidas requeridas.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma.

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

Hay listado de alumnado de clase y se dispone del de profesorado.

3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

3. ACTUACIONES POSTERIORES.

1. Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

2. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

3. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.

NO ES EL CASO.

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Reproducimos las normas e Instrucciones elaboradas.

INSTRUCCIONES PRUEBA EXTRAORDINARIA. (Se controla entrada).

El alumnado espera fuera del Centro con mascarilla respetando la distancia de seguridad.

Se pasa lista, al entrar se limpiará las manos con gel hidro-alcohólico situado en las entradas.

Entregarán los libros de textos en bolsa con su nombre.

Se les indicará dónde realizan la prueba. Permanecerá con la mascarilla y no podrá compartir material con sus compañeros/as.

Al terminar, levantará la mano para que el personal encargado la recoja y le indique salida si no tiene la prueba siguiente.

Si tiene que entregar tarea o trabajo lo hará al comienzo de la prueba.

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE CURSO 2019/2020. MARTES 1 DE SEPTIEMBRE.

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	
8:15 a 9:45	LENGUA	LENGUA ÁMBITO PMAR TIL	LENGUA ÁMBITO PMAR	LENGUA Opt: taller prensa	LENGUA Op: Lit universal	LENGUA	Tramo primero
9:50 a 10:50	EF RELIGIÓN/V. E.	EF RELIGIÓN/V. E.	EF RELIGIÓN/V. E. ECI	EF RELIGIÓN/V. E.	EF REILGIÓN/EDC FILOSOFÍA	RELIGIÓN/EDC Hº FILOSOFÍA PSICOLOGÍA	Tramo segundo
10:55 a 11:55	OPTATIVA: segundo idioma	OPTATIVA: segundo idioma	OPTATIVA: segundo idioma	OPTATIVA: segundo idioma	SEGUNDO IDIOMA	OPTATIVA: segundo idioma	Tramo tercero
12 a 13	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	PRIMER IDIOMA TALLER CONV.	Tramo cuarto
13:05 a 14:05	Optativa: Tecnología Robótica	TECNOLOGÍA Robótica	TECNOLOGÍA Robótica	Opción 2: TECNOLOGÍA	Opt: TIC	TIC	Tramo quinto
14:05 a 15: 05	EPV	EPV	Optativa: EPVA	Optativa: EPVA TIC	Dibujo técnico I	DIBUJO ARTÍSTICO DIBUJO TÉCNICO II	Tramo sexto

INSTRUCCIONES día 1 de septiembre.

Tramo Primero. Lengua en edificio La Paz. (Profesorado estará antes para preparar material).

8:10 entra bachillerato al SUM y alumnado con más de una materia de este tramo. **8:20** entra 3º y 4º ESO. **8:30** entra 1º y 2º ESO. Aulas 2º bachillerato y pasillo. Planta baja.

Tramo segundo.

Educación física en edificio Cernuda: entrega de trabajos y respuestas a cuestiones.

Filosofía 1º y 2º bach y Psicología; Ciudadanía de 3º: entrega de trabajos en espacio preparado en **edificio La Paz**.

Hay una caja para esta entrega; el profesorado recoge y anota quien entrega.

Tramo tercero.

Francés en gimnasio La Paz. Comienza entrada a 10:45 por patio.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS QUE SE VUELVEN A OCUPAR (durante tramo 2 y 3).

Tramo cuarto. Edificio la Paz. Primera planta.

11:45 entra bachillerato al SUM y alumnado con más de una materia de este tramo.

11:50 entra 3º y 4º ESO. **12:00** entra 1º y 2º ESO. Aulas 2º bachillerato y pasillo. Planta baja.

Tramo quinto. Edificio la Paz.

13:00 entra bachillerato, 3º y 4º; 13:10 entra 1º y 2º ESO. Clases 1º bachillerato y pasillo, planta primera.

Tramo sexto. Edificio La Paz.

Entrega de trabajos en espacio preparado en **edificio La Paz**. Hay una caja para esta entrega; el profesorado recoge y anota quien entrega.

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE CURSO 2019/2020. MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE.

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	
8:15 a 9:45	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS ÁMBITO PMAR Opt: taller mates	MATEMÁTICAS ÁMBITO PMAR Opt: taller mates	MATEMÁTICAS Opt: taller mates	MATEMÁTICAS LATÍN I Opt: taller mates	MATEMÁTICAS LATÍN II	Tramo primero
9:50 a 10:50	BIOLOGÍA Y G.	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA	OPCIÓN 1/2: Física y química Latín	FÍSICA Y QUÍMICA GRIEGO I	FÍSICA QUÍMICA GRIEGO II	Tramo segundo
10:55 a 11:55	Música	Música	BIOLOGÍA	Opt: Música Biología y geología C^a aplicadas	Opt: análisis musical. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA	Tramo tercero
12 a 13:30	GEOGRAFÍA E H ^a	GEOGRAFÍA E H ^a	GEOGRAFÍA E H ^a	GEOGRAFÍA E H ^a	GEOGRAFÍA E H ^a	HISTORIA	Tramo cuarto
13:30 a 14:30	Cambios sociales	Optativa: TMR IAAE Cambios sociales	Optativa: IAAE	OPCIÓN 2/1: Economía IEE*	ECONOMÍA Optativa: Cult. emprendedora	GEOGRAFÍA H^a ARTE ECONOMÍA*	Tramo quinto

INSTRUCCIONES 2 DE SEPTIEMBRE.

Tramo primero.

8:10 entra bachillerato al SUM y alumnado con más de una materia de este tramo. **8:20** entra 3º y 4º ESO. **8:30** entra 1º y 2º ESO. Aulas 2º bachillerato y pasillo. Planta baja.

Latín en gimnasio La Paz. Comienza entrada a 8:10 por patio.

Tramo segundo.

Física y química y Biología 1º ESO en 1º bachillerato parte delantera y pasillos. Planta primera edificio La Paz. 9:45 entra 4º ESO y bachillerato; 9:50 entra resto.

Latín 4º y Griego en gimnasio La Paz. Comienza entrada (si no están de primer tramo) a 9:40 por patio.

Tramo tercero.

Música: en edificio Cernuda, entrega de actividades.

Biología 3º, 4º y bachillerato en 1º bachillerato (algunos están del tramo anterior) parte trasera y pasillos. Planta primera edificio La Paz.

Entrega tareas de pendientes en lugar preparado; CAJA DE ENTREGA, el profesorado recoge y anota quien entrega.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS QUE SE VUELVEN A OCUPAR (durante tramo 2 y 3).

Tramo cuarto.

Geografía e historia. Edificio la Paz.11:50 entra bachillerato, 3º y 4º al SUM y alumnado con más de una materia de este tramo. **12:00** entra 1º y 2º ESO. SUM y Aulas 2º bachillerato y pasillo. Planta baja.

Tramo quinto. Los que tuvieran de tramo anterior se quedan. **Geografía /historia arte** (si estaban en tramo anterior se quedan en SUM).

IAAE, Economía y cultura emprendedora gimnasio La Paz y pasillo. Entrada por patio.

Medidas higiénico-sanitarias.

Comentadas en Instrucciones para pruebas extraordinarias.

Avisos

Se publican en página web del IES; por correo al profesorado t físicamente en tablones y entradas del IES.

Higiene de manos y uso de mascarilla

Obligatorias.

Distanciamiento social

Por el número de alumnado que se presenta y la organización por departamentos es posible mantener la distancia social recomendada; también al poder usar dependencias comunes (no aulas de grupos concretos). Incluso se han dispuesto puestos (mesa y silla) en pasillos del Centro.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ya comentada.

Ventilación

Ventanas y puertas permanecerán abiertas.

Sala de aislamiento

Se asignará un espacio por si fuera necesario para estos días (Depto. extraescolares).

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

1. Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, programar reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, para lo que se podrá recurrir a lo siguiente.

- Utilizar vías telemáticas para la difusión previa.

Se ha enviado por Ipasen medidas y resumen del Protocolo.

- Establecer un calendario de reuniones en los primeros días de septiembre para informar a las familias.

Se ha establecido para las familias de 1º ESO.

2. Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Este Protocolo se incluirá en el Plan del Centro.

Se procurará:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.

- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

Así se ha hecho con el resumen básico.

- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).

- Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.

- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tableros de anuncios, circulares....).

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID19.

Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

ANEXO. Resumen información a las familias.

IES SALVADOR TÁVORA
INFORMACIÓN A
FAMILIAS COVID-19



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**




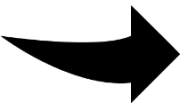
**ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS**


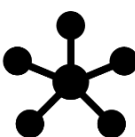
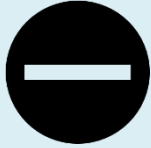


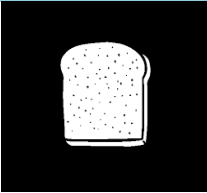
**ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



SIEMPRE QUE SEA
POSIBLE

El principio básico de todas las medidas del curso 2020/21 es la **SEGURIDAD**.

	<p>TODOS CUIDAMOS DE TODOS</p>	<p>En ningún caso deben acudir al centro alumnos, familias o profesores que presenten fiebre (más de 37,5C°), tos persistente, malestar, dolor de garganta, diarreas o vómitos.</p> <p>-Se debe tomar la temperatura del alumno/a cada día antes de acudir al centro. (en caso de síntomas llamar a su centro de salud o a Salud responde: 900 40 00 61 - 955 54 50 60).</p> <p>Deben estar atentos a llamadas en horario de instituto, si apreciamos síntomas el alumno/a será aislado, se avisará a la familia y deberán recoger al alumno/a lo antes posible.</p>
	<p>ENTRADAS Y SALIDAS SEGURAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para evitar aglomeraciones, el alumnado de Ciclos Formativos entrará con antelación y saldrá primero. - El alumnado de 1º y 2º de ESO entrarán directamente al patio, formarán filas y se marcharán a sus respectivas aulas acompañados por el profesorado de la primera hora. - El resto de alumnado irá directamente a su aula, cuya puerta estará abierta, no se puede permanecer en los pasillos. - Una vez cerradas las puertas de acceso al centro, no se podrá entrar hasta el siguiente cambio de clase. - Se requiere la máxima PUNTUALIDAD, ya que si no, todos los esfuerzos por controlar las distancias de

		<p>seguridad en accesos y evitar aglomeraciones serían en vano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada nivel y grupo tiene puerta de acceso señalizada.
	<p>CONTACTOS REDUCIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores serán los que se desplacen por el centro a las diferentes aulas - El alumnado no puede salir del aula en los cambios de clase, en los casos justificados, irá acompañado por el profesor/a correspondiente (por ejemplo, en Educación Física) - Se ha procurado que el número de docentes que atiende a cada grupo sea el mínimo posible - Se han establecido unos circuitos concretos para los grupos, para minimizar los contactos. - Subida y bajada de escaleras señalizadas. - Todo el grupo cursa una única optativa.
	<p>USO DE MASCARILLA Y GEL HIDR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento aunque se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de 1,5 metros. - El alumnado debe tener en su mochila mascarilla de repuesto y, a ser posible, un bote pequeño de gel hidroalcohólico. - Cada clase tendrá su dispensador de gel, papelería, desinfectante y papel.
	<p>NO ACCEDER AL INTERIOR DEL EDIFICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se podrá acceder (familias) al interior del edificio a la hora de entrada, salida y recreo del alumnado. - La herramienta de comunicación con el centro y tutores será (1)PASEN, el correo electrónico y Página web del IES. - Secretaría: Acudir con cita. TELÉFONO DE CITA PREVIA: 955623830.

	<p>RECREO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los grupos saldrán y volverán del recreo de manera escalonada y siempre acompañados por un profesor o profesora. - A la hora del recreo. se tomarán la comida que traigan de casa en el patio. - Tendrán la posibilidad de comprar bocadillos en el instituto, siguiendo las medidas establecidas para evitar aglomeraciones. - No se venderán chucherías, patatas fritas...y se ruega que tampoco se traigan de casa, ya que este tipo de alimentos propicia los contactos, al ser compartidos por varios alumnos/as. - Los aseos se limpiarán dos veces al día y se mantendrán siempre ventilados.
---	----------------------	--

	<p>DOCEN- CIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aulas siempre ventiladas en los cambios de clase. - El profesorado de apoyo atenderá dentro del aula de referencia. - Comunicación con las familias vía (I)PASEN y correo electrónico. - Tutorías telemáticas. - Educación para la salud y emocional durante las primeras semanas. - Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad.
	<p>RUTINAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -No se comparte ningún material escolar personal - El alumnado no dejará material en el aula para facilitar la limpieza del aula y del mobiliario. - Traer de casa una botella de agua con el nombre puesto (fuentes inhabilitadas). - El alumnado se sentará siempre en el mismo lugar. - Limpieza de manos frecuente (cada clase tendrá su dispensador de gel, papeleras y desinfectante y papel para limpieza frecuente). - Cubrir boca y nariz al toser o estornudar. Evitar tocar ojos, boca o nariz - Se recomienda a todos lavar la ropa a diario. - Las mascarillas desechables se deben cambiar a diario

ANEXO. En caso de lluvia. **PLAN PARA DÍAS DE LLUVIA.**

A – Entrada.

B – Recreo.

A – Entrada.

A1. En el edificio Cernuda, el alumnado que espera normalmente en el recreo de la planta primera, subirán a sus clases directamente. Esperarán en el techado los de la planta segunda.

A2. En el edificio La Paz, 2º G entrará e irá a su aula; 2º B y 2º F esperarán en el porche.

B – Recreo.

El alumnado permanece en sus aulas; el profesorado de guardia atiende pasillos. Refuerza el equipo directivo y profesorado extra voluntario.

A1. Edificio Cernuda.

1º A, B, C y D: puestos de guardia de recreo 1 y 2.

2º A, 1º E, F y G: puestos de guardia de recreo 3 y 4.

2º C y D: puesto de guardia de recreo 5.

2º E: puesto de guardia de recreo 6.

Puesto de guardia 7 en pasillo de planta primera para refuerzo de aseos y bacadillos.

Refuerzo para aseos y bacadillos en las dos plantas.

A2. Edificio La Paz.

2º G: puesto de guardia de recreo 1.

2º B, F y FPB: puesto de guardia de recreo 2 y 3.

3º A, B, C, D, E y F: puesto de guardias de recreo 4 y 5.

Refuerzo para aseos y bacadillos.

* Con la semipresencialidad de 3ª de ESO se reestructurarán los puestos de guardia.